

RUT N° 7.635.510-K
ROBERTO HERNAN ARANCIBIA TAPIA.
DEROGA RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA
EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE
VENTAS Y SERVICIOS, POR MEDIO DE MAQUINA
REGISTRADORA

LA LIGUA, 9 ABRIL DEL 2010.

RES.EX. ULL05.00 N° 2568 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1º) La solicitud presentada el 9 de abril de 2010, presentada por don **ROBERTO HERNAN ARANCIBIA TAPIA, RUT. 7.635.510-K** individualizado en la referencia, con domicilio para estos efectos en Calle Avenida Humeres 452 comuna de Cabildo, mediante la cual pide derogación total de la Resolución No. 6969 de fechas 10 de Septiembre del 2007, de esta V Dirección Regional, que autorizó el uso de las siguientes máquinas registradoras que quedarán en desuso desde la fecha de la presente resolución.

MARCA	MODELO	SERIE	Nº FISCAL	CAJA Nº
TEC	MA-516	9W295579	170263	01

2º) Las disposiciones legales y reglamentarias, e instrucciones vigentes sobre la materia; lo dispuesto en el art. 6º, letra B). N° 5. del Código Tributario y la Res.RVA05.00.Ex.N° 5396, de 31/03/92, modificada por la Res.RVA05.00 Ex. N°321, de 02/03/99, publicada en el Diario Oficial de 22/03/99, sobre delegación de facultades.

CONSIDERANDO:

1º) Que, en el presente caso, los argumentos fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Unidad y, además, cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución Ex.2301, de la Dirección Nacional publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986 y **EN EL SITIO DEL SII EN LA INTERNET: www.sii.cl**

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DÉJASE SIN EFECTO totalmente las resoluciones RES. ULL05.00 EX. No. 6969 de fechas 10-09-2007, que autorizó el uso de las máquinas registradoras señaladas en la parte expositiva de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE
"POR ORDEN DE LA DIRECTORA REGIONAL"

MARIA EUGENIA RUIZ MUÑOZ
JEFE DE UNIDAD LA LIGUA

A DON
ROBERTO HERNAN ARANCIBIA TAPIA
AVDA HUMERES N° 452, CABILDO

DISTRIBUCION

-Expediente (1)
-Contribuyente (1)
-Unidad La Ligua (1)